

DICTAMEN DE ACTA DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTICULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. **PMA-2017/FAISM008013**: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CORRESPONDIENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PARA LA ESCUELA TELESECUNDARIA NO. 183 CLAVE: 13DTV0162L", EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE JIQUILPAN.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS.

EN RELACION AL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO SEÑALA QUE SI DEL ANALISIS COMPARATIVO Y LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, RESULTARA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA, SE DICTAMINARA QUE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE SE ADJUDIQUE A LA POSTURA MAS BAJA.

RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

LA CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PARA LA ESCUELA TELESECUNDARIA NO. 183 CLAVE: 13DTV0162L, EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE JIQUILPAN, AUTORIZADA MEDIANTE EL OFICIO SEFINP-V-FAISM/GI-2017-008-002 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2017 Y CON MONTO VALIDADO DE-----\$704,918.37 (SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIES Y OCHO PESOS 37/100 M.N.) CONTO CON EL REGISTRO DE LAS BASES QUE SE LLEVO A CABO MEDIANTE EL OFICIO PM/SG/DOPDU/828/2017 CON FECHA 12 DE AGOSTO EMITIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN.

LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZO EL DÍA 21 DE AGOSTO A LAS 10:00 HRS., ESTANDO PRESENTES LAS EMPRESAS: LIC. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ, OSCAR UVALDO ACEVEDO LOZADA, GRUPO CONSTRUCTOR XO, S.A. DE C.V.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZO EL DÍA 21 DE AGOSTO A LAS 12:00 HRS, DONDE NO SE ESTABLECE NINGUNA ACLARACION, YA QUE NO SE PRESENTO NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES, DANDO POR HECHO QUE NO EXISTEN DUDAS O ACLARACIONES.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SE REALIZO EL DÍA 24 DE AGOSTO A LAS 11:00 HRS.

LAS RAZONES TECNICAS O ECONOMICAS POR LAS CUALES SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE **OSCAR UVALDO ACEVEDO LOZADA**., NO SE CONSIDERA SOLVENTE YA QUE EXEDE EL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA CONVOCANTE.

LAS RAZONES TECNICAS O ECONOMICAS POR LAS CUALES SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR XO, S.A DE C.V.** NO SE CONSIDERA SOLVENTE YA QUE EXEDE EL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA CONVOCANTE

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR HABER COMPLIDOS CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS, **LIC. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ**, CON UN MONTO DE -----\$703,555.10 (SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) IVA INCLUIDO

SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA **LIC. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ**, CON UN MONTO DE -----\$703,555.10 (SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) IVA INCLUIDO

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 25 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017.

ELABORO

ARQ. ELIZABETH ALVARADO ORTEGA
SUPERVISOR DE OBRAS



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

APROBO

ING. OSCAR DOMINGUEZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO



C.P. VERÓNICA MONTIEL FLORES
CONTRALORA MUNICIPAL